



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77352924Z		5	5	500	350	150
26497336W		5	4,75	916,75	675,5	241,25
77375185B	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77371334R	SI	9	9,75	3370	2359	1011
77374648A		6	5,75	861,25	437,5	423,75
45746651L	SI	10	9,25	2110	1477	633
77377744V	SI	6	4,75	712,5	560	152,5
77369980G	SI	10	9,5	3370	2359	1011
14623960P	SI	5	5	940	658	282
77375753G	SI	9	9	3370	2359	1011
75119829N	SI	10	9,5	3370	2359	1011
53912386H	SI	6	5,25	1034,5	702,1	332,4
77384512T		9	9,5	2497	1747,9	749,1
26505415P	SI	6	5,25	1570	1082,9	487,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26506259R		5	5	500	350	150
71228551N	SI	5	5	1450	1015	435
77375900J		6	5,25	703,75	437,5	266,25
26054025Q		9	10,25	3010	2107	903
77375014R		9	9,75	2497	1747,9	749,1
77354606V		10	9,75	1660	1162	498
15442614T		10	9	2497	1747,9	749,1
15519818Q	SI	6	4,75	712,5	560	152,5
26046946K	SI	5	5,25	940	658	282
26499164J	SI	6	5,75	1810	1082,9	727,1
80159731Q	SI	5	5	940	658	282
26045755A		9	9,75	2497	1747,9	749,1
77692770N	SI	9	10	4135	2894,5	1240,5
77379398S	SI	10	10,25	2452	1716,4	735,6



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26051492J	SI	5	5,5	750	525	225
15518608W		5	5,25	965	675,5	289,5
26504570Z		5	5,25	625	437,5	187,5
77357348E	SI	5	5,25	940	658	282
77359555K		9	9,25	2497	1747,9	749,1
77383504G	SI	10	9,75	2110	1477	633
26054338F	SI	9	9,25	3370	2359	1011
77363629R	SI	8	10	2074	1451,8	622,2
77377685G		5	4,75	475	350	125
77373277N	SI	5	5,5	940	658	282
77364163Y	SI	5	5,5	750	525	225
26495893P		5	5,25	625	437,5	187,5
77375350S	SI	5	5	940	658	282
77373868M	SI	9	9,25	2452	1716,4	735,6



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26504087Z	SI	5	5,25	750	525	225
77365016P	SI	5	5	1450	1015	435
26256334V	SI	10	9,5	3370	2359	1011
74744965W	SI	5	5,25	940	658	282
26500847V	SI	5	5,25	940	658	282
77368887S		9	10	2497	1747,9	749,1
77383411A		6	5,25	1060,75	943,6	117,15
26052806Q		6	4,5	868,5	675,5	193
26252900X	SI	6	5,25	1034,5	702,1	332,4
77375578J		6	5,25	703,75	437,5	266,25
28979217E		10	10,25	3010	2107	903
26257198F	SI	9	9,25	2452	1716,4	735,6
77381162P		5	5,25	625	437,5	187,5
77372013J		9	10	2497	1747,9	749,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77360872G	SI	10	9,75	2452	1716,4	735,6
30998876M		10	10	1885	1319,5	565,5
50605529D		6	5	965	675,5	289,5
77376901W	SI	10	10,25	3370	2359	1011
77362938T	SI	10	9,75	2452	1716,4	735,6
53592689K		9	9,75	1885	1319,5	565,5
26252985A	SI	9	10	3370	2359	1011
77378328A	SI	10	9,25	3370	2359	1011
26258569K	SI	5	4,75	1781,25	1312,5	468,75
77382782H	SI	5	5	1450	1015	435
77364620A		10	9,25	1660	1162	498
77383200E	SI	5	5,25	1875	1312,5	562,5
53593758D		9	10,75	1885	1319,5	565,5
75114224L		5	4,75	475	350	125



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77377898X		6	4,5	450	350	100
77374293Q	SI	10	9,25	2110	1477	633
26047852F		9	10	3010	2107	903
77372679N		12	11,25	3010	2107	903
26250009V	SI	5	5,25	940	658	282
77362961T	SI	10	10,25	2452	1716,4	735,6
53593695S	SI	6	4,75	893	702,1	190,9
53598469M	SI	9	9	2110	1477	633
77371643B	SI	6	5,25	1570	1082,9	487,1
77380281R		10	9,25	1660	1162	498
77383942M	SI	5	5	1450	1015	435
26049230M	SI	10	9,25	2110	1477	633
26258244H	SI	5	4,75	1781,25	1312,5	468,75
77377178A	SI	10	9,75	2110	1477	633



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
70357524H		10	10,5	3010	2107	903
Y1464824Z	SI	5	5,25	940	658	282
77353726B	SI	10	9,5	3370	2359	1011
77373743H		9	9,25	1660	1162	498
26500213G	SI	10	9,5	3370	2359	1011
77367530S		9	9,5	2497	1747,9	749,1
26502832R	SI	5	5	940	658	282
77377955K	SI	5	5,25	940	658	282
77371302S		5	5	500	350	150
31014243P	SI	10	9	3370	2359	1011
77328542N		5	4,75	475	350	125
77372951P		9	10,25	2497	1747,9	749,1
77380593Z		10	10,5	3010	2107	903
77380923E		9	9,75	2497	1747,9	749,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
53597067Y	SI	9	9	2452	1716,4	735,6
53369623D	SI	10	9,5	3370	2359	1011
06286946B		10	9,75	1660	1162	498
77371568M		10	9,25	2497	1747,9	749,1
53593968N	SI	5	5,25	940	658	282
15511942Y	SI	6	4	1160	1082,9	77,1
77359346L	SI	5	5	940	658	282
77387468N	SI	5	4,75	1781,25	1312,5	468,75
77358444Z	SI	5	5,5	1450	1015	435
74737478J	SI	10	9,25	2452	1716,4	735,6
26505689Y	SI	9	9,5	3370	2359	1011
07254155R	SI	9	9,75	3370	2359	1011
77373718Q		6	5,5	1156,5	675,5	481
77354954C	SI	10	10,25	3370	2359	1011



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77354956E	SI	5	5,25	1450	1015	435
30996037H	SI	10	9,75	3370	2359	1011
26497044D		9	9,75	2497	1747,9	749,1
26254693D	SI	10	10	4135	2894,5	1240,5
77354637W		5	5,25	965	675,5	289,5
77376887B	SI	9	12	4135	2894,5	1240,5
77375661G		11	9,25	1660	1162	498
77378130N	SI	10	9,25	3370	2359	1011
77375117N		9	9	1660	1162	498
26052516W	SI	10	10,5	3370	2359	1011
45920904R	SI	10	9,5	2110	1477	633
77369414J	SI	5	5	1450	1015	435
77356889T		10	10	1660	1162	498
77366948P		9	9,5	2497	1747,9	749,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77356536S	SI	10	9,5	2110	1477	633
77376372W		10	9,5	1660	1162	498
77388021J	SI	6	5	1450	1082,9	367,1
26048801J	SI	6	5,75	2298,75	1400,5	898,25
77381824A		4	4,25	1000	700	300
26049691Y	SI	5	4	600	525	75
77379462X		9	9	2497	1747,9	749,1
77372963C	SI	5	4,25	1232,5	1015	217,5
77367061Y		10	9,25	2497	1747,9	749,1
77343316C	SI	10	8,75	2025	1477	548
26053302Y	SI	10	10	3370	2359	1011
26253336D	SI	5	5,75	1450	1015	435
77388854H		9	10,75	2497	1747,9	749,1
77371005V	SI	10	9,25	2110	1477	633



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26258147J	SI	10	9,75	3370	2359	1011
31008676F	SI	5	5,25	940	658	282
53598769Y	SI	9	9,5	3370	2359	1011
45946469J	SI	5	5,25	1635	1144,5	490,5
77368436R	SI	10	9,5	2452	1716,4	735,6
75121736X		10	10,25	2497	1747,9	749,1
77388523D	SI	10	8,5	1940	1477	463
77377654L	SI	5	4,75	1377,5	1015	362,5
77379964Y	SI	10	9,75	3370	2359	1011
77375063G		8	10	1570	1099	471
77376422Y	SI	10	11	4135	2894,5	1240,5
77358345F	SI	9	8,75	2025	1477	548
50640530G	SI	6	5	1450	1082,9	367,1
77432002H	SI	5	5,75	1450	1015	435



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77388237E		10	9	1660	1162	498
77358451K		9	9	2497	1747,9	749,1
77359855E		10	9,25	1660	1162	498
77386092Q	SI	5	5,25	1450	1015	435
75120743Y	SI	6	6	1930	1082,9	847,1
77380293J	SI	10	10	2110	1477	633
77348255Z	SI	10	10	3370	2359	1011
75120450N	SI	10	10,5	2452	1716,4	735,6
77383778W		9	9,75	1660	1162	498
26505158G		6	5,75	1580	875	705
77377337R		10	9,5	2497	1747,9	749,1
77366245H	SI	5	5,25	940	658	282
26500559M		5	4,75	916,75	675,5	241,25
77380880W	SI	5	5	1875	1312,5	562,5



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77382875L	SI	10	9,25	2452	1716,4	735,6
77363327K	SI	9	9,25	3370	2359	1011
77374864N	SI	10	9,75	2452	1716,4	735,6
26511601F	SI	9	10,5	4135	2894,5	1240,5
26243708H	SI	6	4,75	1377,5	1082,9	294,6
26050705P	SI	10	9,25	3370	2359	1011
77381639W		5	5	965	675,5	289,5
31006551K		9	10	2497	1747,9	749,1
77383722S	SI	5	4,75	893	658	235
77380305W		6	4,25	425	350	75
77375320P		10	9,25	1660	1162	498
77372011B	SI	6	5,75	1810	1082,9	727,1
77343035S		10	9,5	1660	1162	498
26502995A	SI	6	4	1160	1082,9	77,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26251289D	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77375904V	SI	10	9,75	3370	2359	1011
77373873X	SI	10	9,5	2110	1477	633
26237380S		5	5,5	625	437,5	187,5
26054773M	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77375298D	SI	10	10,25	2110	1477	633
26255331A	SI	9	9,25	2110	1477	633
77354460D		10	10,5	2497	1747,9	749,1
26501339A		6	5,75	1580	875,5	704,5
77370092R	SI	9	9,25	2110	1477	633
26968478N		9	9,75	2497	1747,9	749,1
26531028E	SI	5	4,75	1781,25	1312,5	468,75
77357554K		9	12,25	3010	2107	903
77376480H		5	5,5	965	675,5	289,5



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77372089C	SI	10	11	4135	2894,5	1240,5
77377546A	SI	10	9	2110	1477	633
77360143B	SI	9	9,75	2452	1716,4	735,6
31011416X	SI	5	5,25	1635	1144,5	490,5
26510466E	SI	9	9,25	3370	2359	1011
75120681J		5	4,25	820,25	675,5	144,75
77343314H	SI	5	5,25	940	658	282
77367887G		10	10,75	2497	1747,9	749,1
77367924H		10	9,75	2497	1747,9	749,1
77372335J		9	8,75	1587,5	1162	425,5
77362485F	SI	10	9,75	2110	1477	633
77375059T	SI	10	10,25	2452	1716,4	735,6
26050155X	SI	11	9,75	3370	2359	1011
77381900X	SI	6	5	1450	1082,9	367,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77360821E	SI	10	9,5	2110	1477	633
77144579A	SI	6	5	1450	1082,9	367,1
53595505P	SI	9	8,75	2357,5	1716,4	641,1
77369196W	SI	5	5,25	750	525	225
77358136M		6	4,5	868,5	675,5	193
77376264D	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77371311R	SI	6	5,25	1570	1351	219
26505967P	SI	10	10	3370	2359	1011
26495104R	SI	10	8,75	2025	1477	548
26247211W	SI	10	9,25	3370	2359	1011
26822630F		10	10,25	2497	1747,9	749,1
77368853G		9	10,25	1885	1319,5	565,5
15521200H		10	10	1660	1162	498
26253050E		6	5,5	782,5	437,5	345



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26510682P	SI	9	10,25	3370	2359	1011
15513996J	SI	9	9,25	3370	2359	1011
53596634X	SI	10	8	1770	1477	293
15520867F		10	9,25	1660	1162	498
77370693G		9	9,75	2497	1747,9	749,1
77366392G	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77378411V		10	9,75	1660	1162	498
26510642Z		10	9,75	1885	1319,5	565,5
77377617M		9	10,75	2497	1747,9	749,1
77376222J	SI	5	5,25	1450	1015	435
77362154K	SI	9	9,5	2452	1716,4	735,6
77362132E	SI	10	10	2452	1716,4	735,6
77379290E	SI	10	9,25	2110	1477	633
77374720Y		10	9,25	1660	1162	498



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77359615N		5	4,25	425	350	75
26505630Q		10	9,25	2497	1747,9	749,1
70356522M	SI	6	5,5	1690	1082,9	607,1
31011852D	SI	9	9,75	2452	1716,4	735,6
77365818M		10	9,75	1660	1162	498
26255160Q	SI	6	4,5	846	702,1	143,9
26259553Q	SI	5	5	1110	777	333
77374292S		10	10	2497	1747,9	749,1
77352677C		5	5,25	500	350	150
77358330S	SI	9	9,5	3370	2359	1011
26504384N	SI	5	4,5	675	525	150
26496173N		5	4,25	820,25	675,5	144,75
77372192P		12	9,5	1660	1162	498
77383507F	SI	10	11	4135	2894,5	1240,5



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
15519242S	SI	5	5,25	940	658	282
26053410E	SI	10	9,75	3370	2359	1011
26254568E	SI	5	4,75	1377,5	1015	362,5
77357703D		10	9,25	1660	1162	498
77369366B		6	4,75	475	350	125
26051507M	SI	5	5,5	940	658	282
26247555R		5	5,25	625	437,5	187,5
26259600V		6	4,25	820,25	675,5	144,75
26254858J		5	5,25	500	350	150
77356184P		9	8,5	1727,5	1319,5	408
26052476P	SI	6	5,25	1570	1082,9	487,1
26498036N	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77381200T	SI	5	4,5	675	525	150
15518925C	SI	6	5,5	1690	1082,9	607,1



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
 Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
 Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
 Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77383026D		5	4,5	1125	875	250
77384822B	SI	10	10	2110	1477	633
77374227L		5	4,75	593,75	437,5	156,25
77374524V	SI	10	10,25	4135	2894,5	1240,5
77359718T		10	10	1660	1162	498
77354312E		6	5,5	782,5	437,5	345
77372905P	SI	5	5,25	940	658	282
77370443F	SI	10	10,5	2452	1716,4	735,6
77370442Y	SI	6	4,75	1377,5	1082,9	294,6
77448125H		10	9,75	1660	1162	498
26237803R	SI	6	5,25	1570	1082,9	487,1
26050579C	SI	9	9,25	2110	1477	633
77367620J	SI	10	10,5	3370	2359	1011
77361791A		5	4,75	1187,5	875	312,5



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha. Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado. Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado. Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado.

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
77369488H	SI	9	9,75	2452	1716,4	735,6
26050093V	SI	10	10	3370	2359	1011
77377360R		9	9,5	2497	1747,9	749,1
26050893N	SI	5	5,25	940	658	282
77374913S		5	4,75	916,75	675,5	241,25
77366902P		9	9	1660	1162	498
26505033V		10	10	1885	1319,5	565,5
77373673V	SI	5	5,75	1450	1015	435
77381388G		5	5,25	500	350	150
53592631D	SI	10	9,25	2110	1477	633
75929844J	SI	9	10	3370	2359	1011
26232925E	SI	9	12,25	4135	2894,5	1240,5
77356441N		10	10,5	3010	2107	903
77368274T	SI	6	5,5	1129	702,1	426,9



Vicerrectorado de Internacionalización

LIQUIDACIÓN ERASMUS+ CURSO 2015-2016

Modo de cálculo: diferencia entre el importe que le correspondería al estudiante percibir en función de la duración acreditada de estancia y el importe cobrado hasta la fecha
Si la duración acreditada es mayor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo autorizado
Si la duración acreditada es menor que el periodo autorizado de estancia, el importe a percibir es el correspondiente al periodo realmente acreditado
Los estudiantes a los que la liquidación ha arrojado importe negativo o importe cero, no figuran en el listado

Número máximo de meses financiado por la UE: 5

Número máximo de meses financiado por la Junta de Andalucía: 9

Número máximo de meses financiado por la Universidad de Jaén: 4 (del 6º al 9º mes, ambos inclusive)

Enlace a la información con los importes de las ayudas: <http://www.ujaen.es/serv/vicint/home/page/43/18>

NIF	BENEFICIARIO AYUDA ESPECIAL JA	NÚMERO DE MESES AUTORIZADOS	NÚMERO DE MESES ACREDITADOS	IMPORTE QUE CORRESPONDE COBRAR EN FUNCIÓN DE LA DURACIÓN ACREDITADA DE ESTANCIA (A)	IMPORTE COBRADO POR EL ESTUDIANTE (B)	IMPORTE RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN (A-B)
26500911N	SI	6	5,5	1690	1082,9	607,1
26499017G		5	5	500	350	150
26507195V	SI	10	9,75	3370	2359	1011
77368793J		10	9	1660	1162	498
26242274X	SI	9	10,25	3370	2359	1011
77388812E	SI	10	9,25	2110	1477	633
77352149K	SI	6	5,5	1690	1082,9	607,1
					TOTAL	176129,5